



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

**EXPTE N° 719-254/17**

Sil.

**DECRETO N°**

**SAN SALVADOR DE JUJUY,**

**1661 S.-**

**05 OCT. 2020**

## VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el Adicional por Tareas Críticas Nivel 2, a favor de la Lic. ANDRADE MONICA LILIAN CUIL 27-22897133-8, Lic. RUARTE MARIA FABRICIA CUIL 27-24790667-9, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, y el Dr. LETTARI JOSE EUGENIO CUIL 20-18407371-5, cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418, quienes cumplen funciones en la U. de O.:R1-06-07 del Hospital "Dr. Arturo Zabala", de conformidad a las disposiciones de las Leyes N° 4135 modif. 4418, 5579, 4413 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 875-S-17, se reconoció a favor de los citados profesionales el adicional por tareas críticas Nivel 2, con retroactividad al 01 de enero de 2.017;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 3523-S-18, se reconoció el adicional por tareas críticas Nivel 2, por los periodos correspondientes a los ejercicios vencidos del 21/05/15 al 31/12/15 y del 01/01/16 al 31/12/16, a las Licenciadas Mónica Andrade y María Fabricia Ruarte y del 01/01/16 al 31/12/16 al Dr. José Eugenio Lettari;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 719-254/17, CARATULADO: "ELEVANDO SOLICITUD DE MODIFICACION DE NIVEL DE CRITICIDAD A LA LIC. ANDRADE MONICA, RUARTE MARIA FABRICIA Y DR. LETTARI JOSE", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, -Ejercicio 2.020 - Ley N° 6.149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Claudia Gisela Huanca*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

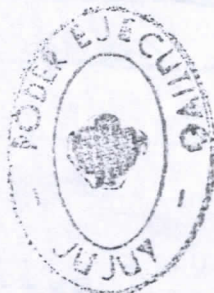
**///CDE. A DECRETO N°**

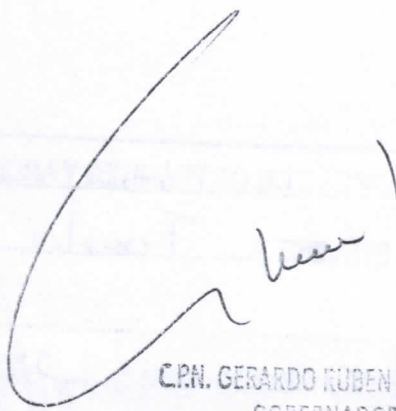
**1661 S.-**

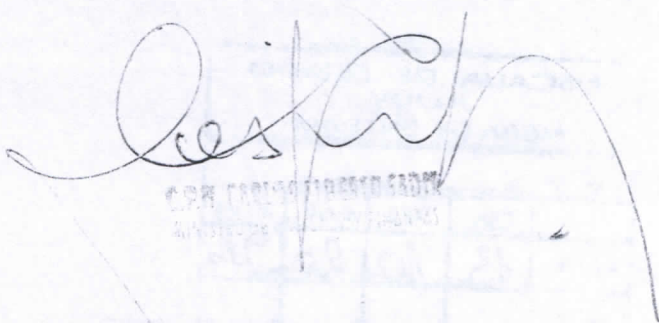
**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 3°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

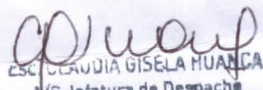


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ROBERTO FRUTOS  
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
ESC. GERARDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy